

Concurso Público

Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2020

Emprendedores (as)
y Microempresarios (as)
Indígenas de las
regiones de Coquimbo,
Valparaíso,
Metropolitana y
O'Higgins.

Categoría 1: Emprende Indígena

Postule:

Desde el 15 de junio al
31 de julio de 2020
(hasta las 13:30 hrs.)

Correo electrónico:

infoplanes@ritan.cl

Teléfono: +562 32567649

WhatsApp: +569 59656395

 conadi.gob.cl

 [conadi.gob](https://www.facebook.com/conadi.gob)

 [CONADI_Gob](https://twitter.com/CONADI_Gob)

 [ConadiGob](https://www.youtube.com/ConadiGob)

 [conadigob](https://www.instagram.com/conadigob)



El concurso público “Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2020”, es un fondo concursable no reembolsable que busca fortalecer emprendimientos y microempresas indígenas urbanas, a través del financiamiento de un plan de negocio que consolide una actividad productiva y/o económica que preferentemente promueva, rescate o desarrolle la cultura indígena de origen.

Categoría 1: Emprende Indígena

El concurso en esta categoría está orientado a entregar un subsidio de hasta \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), monto que podrá variar de acuerdo al Plan de Negocio que cada emprendedor(a) indígena presente.

El concurso Planes de Negocios Indígenas Urbanos año 2020, exige a los(as) emprendedores(as) indígenas considerar un aporte propio en efectivo equivalente al 5% del monto del subsidio postulado, lo que deberá ser garantizado, sólo si resulta ganador(a).

¿Quiénes pueden postular a esta categoría?

Personas Indígenas (reconocidas por la Ley N° 19.253), mayores de 18 años, con domicilio comercial ubicado en el radio urbano de las



regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye Isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana y O'Higgins, que no cuenten con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con algún grado de funcionamiento demostrable en los últimos 12 meses anteriores al cierre de las postulaciones al concurso.

* Cada proyecto de emprendimiento al finalizar su ejecución, deberá quedar en vías de formalización o formalizado ante el SII.

Requisitos del concurso:

- a) Poseer calidad indígena acreditada, en alguno de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253, art. 3°.
- b) No tener inicio de actividades en el SII.
- c) Tener ventas demostrables, las que deben ser menores a UF 2.400 y mayores a cero, en los últimos 12 meses, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del concurso. En este caso, además se debe acreditar que la actividad comercial realizada cuenta con respaldo de ejecución durante el último año, a través de fotografías de trabajos realizados, cuaderno de ventas, etc.



- d) No haber suscrito convenios con CONADI por el Concurso Planes de Negocios Indígenas Urbanos años 2018 - 2019 y del concurso Emprendimiento Rural Indígena 2019.
- e) Presentar su postulación (Formulario Anexo 1) en la forma y plazos estipulados para este concurso.
- f) Tener domicilio comercial dentro de los límites urbanos de las comunas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana y O'Higgins.
- g) Tener residencia permanente en las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye Isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana y O'Higgins.
- h) En caso de que el emprendimiento por la naturaleza del mismo requiera permisos de funcionamiento para regular su actividad, tales como: resolución sanitaria del Servicio de Salud, permiso del SAG u otro que autorice funcionamiento, como regla general en esta categoría, **No podrá postular al subsidio.**
- i) No tener incumplimientos con la CONADI en la ejecución de otros proyectos.



¿Qué se puede financiar con el subsidio?

El monto del subsidio solicitado podrá ser utilizado en la adquisición de bienes y/o servicios, que deberán enmarcarse de acuerdo a los siguientes ítems presupuestarios:

Activos

Podrán adquirir bienes necesarios para el negocio, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o prestación de servicio ofrecido.

Como por ejemplo: máquinas, herramientas, equipos, mobiliario de producción (mesones, repisas, tableros, entre otros).

% máximo de financiamiento	Sin restricción
----------------------------	-----------------

Materias primas

Comprende inversiones en aquellos bienes que resulten indispensables para el proceso productivo, siendo transformados y/o agregados a otros para la obtención de un producto final. Como por ejemplo: madera, lana, cuero, telas, metales, entre otros.

***Se excluye mercadería.**

% máximo de financiamiento	20%
----------------------------	-----



Difusión

Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión del emprendimiento. Como por ejemplo: diseño e impresión de letreros, tarjetas de presentación, folletería u otro material gráfico tangible.

***Se excluye el financiamiento de sitios o páginas web.**

% máximo de financiamiento	20%
----------------------------	-----

Documentos obligatorios para postular

- 1) Formulario de Presentación del Plan de Negocio** (Anexo N°1).
- 2) Fotocopia de la cédula de identidad** vigente del o la postulante, por ambos lados.
- 3) Fotocopia del Certificado de Calidad Indígena** del o la postulante o n° de folio del certificado.
- 4) Documento de Residencia que acredite domicilio comercial** del o la postulante, este domicilio deberá estar dentro de los límites urbanos de las comunas de las regiones focalizadas. Este documento puede ser un certificado de residencia, boleta de servicios o cartola bancaria a nombre de quien

postula. El documento no podrá tener una vigencia superior a 60 días contados, desde la fecha de emisión del documento y hasta la fecha de cierre del presente concurso.

5) Documento de Residencia que acredite domicilio del o la postulante en cualquiera de las regiones focalizadas. Este documento puede ser un certificado de residencia, boleta de servicios o cartola bancaria (debe indicar dirección) a nombre de quien postula. Este documento no podrá tener una vigencia superior a 60 días, contados desde la fecha de emisión del documento y hasta la fecha de cierre del presente concurso. Se podrá presentar solo un documento, si el domicilio comercial es el mismo que la residencia habitual del o la postulante.

6) Declaración jurada Simple Categoría Emprende Indígena (Anexo N° 3-A).

7) Impresión de consulta actual de “Situación tributaria de terceros” del portal del SII.

* Para las postulaciones en modalidad online no será necesario adjuntar fotocopia de cédula de identidad y certificado de calidad indígena, ya que serán validados automáticamente por la plataforma. Si postula en modalidad física por correspondencia deberá adjuntar todos los documentos antes mencionados.



Fecha de apertura del concurso e inicio de postulaciones	LUNES 15 de JUNIO de 2020
Fecha de cierre y recepción de postulaciones	Las postulaciones serán recepcionadas hasta las 13:30 horas, del día 31 de julio de 2020. En virtud de la pandemia, CONADI ha adoptado como medida preventiva, habilitar solo dos modalidades de postulación: Modalidad 1 Se ha habilitado un portal para la postulación Online a través de acceso por Clave Única en la siguiente dirección: http://www.conadi.gob.cl/concurso-publico-planes-de-negocios-indigenas-urbanos-ano-2020 o en el Banner del Concurso publicado en la página institucional. Modalidad 2 Se recepcionaran excepcionalmente, postulaciones físicas en sobre cerrado mediante servicio de correspondencia, enviadas a la oficina de partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, ubicada en Av. Salvador N° 379/389, Comuna de Providencia, Región Metropolitana. *SE RECOMIENDA MODALIDAD DE POSTULACIÓN ONLINE.

Obtención
de Bases,
Formulario de
Postulación,
Declaración
Jurada, e
información

Las bases del concurso, Formulario de postulación (Anexo 1) y declaración jurada (Anexo 3.A) podrán ser descargadas desde la siguiente dirección <http://www.conadi.gob.cl/concurso-publico-planes-de-negocios-indigenas-urbanos-ano-2020> o en el Banner del Concurso publicado en la página institucional.

Adicionalmente, las bases del concurso y los anexos de postulación podrán ser solicitados mediante correo electrónico a **infoplanes@ritan.cl** o a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la OAI al Correo **aailapan@conadi.gov.cl**

Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs.

Consultas e
Informaciones

Atención al postulante

Teléfono: +562 32567649

WhatsApp: +569 59656395

Correo electrónico: infoplanes@ritan.cl

Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 – 14:00 a 18:00 horas.